

SANTA CRUZ, 08 de Julio de 2014

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Administración del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santa Cruz, el punto 3.1 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública de Concesión del Sistema de Estacionamientos Parquímetros en el Área Urbana de Santa Cruz, y,

DECRETO :

EXENTO N° 1451 /

1.- AUTORIZASE, el estacionamiento reservado de tres vehículos en costado derecho de calle Nicolás Palacios frente al N° 355.

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha, el cobro de estacionamiento con tarjeta parquímetro a los vehículos estacionados en la zona demarcada frente al N° 355 de calle Nicolás Palacios y el estacionamiento de cualquier vehículo que no corresponda o sea recurrente al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santa Cruz, en el mismo lugar mencionado anteriormente.

3.- El organismo público solicitante, implementara las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito y las especificaciones técnicas correspondientes.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santa Cruz.
- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.